



Área de Hacienda

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) y la plantilla de personal del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF) en el Pleno ordinario de 31 de octubre de 2024, se expuso al público durante quince días hábiles tras su publicación en el BOP n.º 220 de 12 de noviembre de 2024. Recibidas reclamaciones al mismo y habiendo sido desestimadas todas las alegaciones, reclamaciones y sugerencias, salvo la denominación del origen de las plazas 296 y 271, puestos 48/16 y 48/3, que debe figurar como “Sección de operaciones de recaudación” en vez de “Procedimientos de Recaudación”, por acuerdo del Pleno ordinario de 30 de enero de 2025, se produce, en consecuencia, la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) y la plantilla de personal del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF). Se procede a la publicación del texto del acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local y art. 20 del R.D. 500/90 en relación al art. 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobada:

La modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) y la plantilla de personal del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF), en los siguientes términos:

a) Amortización de plazas y puestos de personal laboral.

- La plaza 49, y el puesto 13/4, en la categoría de Agente ayudante, del grupo II, adscrito al Servicio de Recaudación.
- La plaza 57, y el puesto 13/12, en la categoría de Agente ayudante, del grupo II, adscrito al Servicio de Relaciones con los contribuyentes.
- La plaza 328, y el puesto 23/124, en la categoría de Auxiliar administrativo, del grupo II, adscrito a la oficina de Atención al Contribuyente de Las Cabezas.
- La plaza 50, y el puesto 23/121, en la categoría de Auxiliar administrativo, del grupo II, adscrito a la oficina de Atención al Contribuyente de Lebrija.
- La plaza 53, y el puesto 23/122, en la categoría de Auxiliar administrativo, del grupo II, adscrito a la oficina de Atención al Contribuyente de Pilas.
- La plaza 103, y el puesto 23/114, en la categoría de Auxiliar administrativo funcional, del grupo II, adscrito al Servicio de Recursos Humanos.
- La plaza 255, y el puesto 23/115, en la categoría de Auxiliar administrativo funcional, del grupo II, adscrito al Servicio de Recursos Humanos.
- La plaza 130, y el puesto 23/23, en la categoría de Auxiliar administrativo funcional, del grupo II, adscrito al Servicio de Recursos Humanos.
- La plaza 217, y el puesto 23/67, en la categoría de Auxiliar administrativo funcional, del grupo II, adscrito al Servicio de Recursos Humanos.
- La plaza 253, y el puesto 23/76, en la categoría de Auxiliar administrativo funcional, del grupo II, adscrito al Servicio de Recursos Humanos.
- La plaza 190, y el puesto 23/50, en la categoría de Auxiliar administrativo, del grupo II, adscrito al Servicio de Administración.

Código Seguro De Verificación	ekl09+coET8tdyjSIYa0VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/01/2025 14:59:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ekl09+coET8tdyjSIYa0VQ==		



- La plaza 202, y el puesto 12/26, en la categoría de Agente Ejecutivo, del grupo III, adscrito a la oficina de Atención al Contribuyente de Los Palacios.
- La plaza 68, y el puesto 14/3, en la categoría de Agente tributario, del grupo III, adscrito al Servicio de Inspección y procedimientos sancionadores.

b) Creación de plazas y puestos de personal funcionario.

- Tres plazas de Administrativos de gestión tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, Titulación académica: Bachiller, técnico o equivalente; Forma de acceso: concurso oposición; y un puesto de Administrativo, adscrito al Servicio de Recursos Humanos, NCD 14. C.E. 19.021,20 euros; un puesto de Agente ejecutivo adscrito a la Oficina de Atención al Contribuyente de Los Palacios, NCD 14. C.E. 20.305,44 euros y un puesto de Agente Tributario, adscrito al Servicio de Inspección y Procedimientos sancionadores, NCD 14. C.E. 19.021,20 euros. Todos ellos con forma de provisión: Concurso.
- Diez plazas de Auxiliar de gestión y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de administración Especial, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Forma de acceso: Concurso oposición; y diez puestos de auxiliar administrativo, NCD 13. C.E. 18.057,46 euros. Forma de provisión: Concurso. Adscritos a las oficinas de atención al contribuyente de Las Cabezas, Coria del Río, Lebrija, Pilas, La Rinconada y San Juan de Aznalfarache (2) y a los Servicios de Administración y Recaudación (2).

c) Cambio de adscripción de plazas y puestos en régimen laboral o funcionarial. Se adscriben a la Unidad de apoyo a la Intervención las siguientes plazas y puestos en régimen laboral:

- Plaza 216 y puesto 23/66, auxiliar administrativo, adscrito al Servicio de relaciones con los contribuyentes.
- Plaza 159 y puesto 23/105, auxiliar administrativo, adscrito al Servicio de Contabilidad.
- Plaza 71 y puesto 23/78, auxiliar administrativo, adscrito al Servicio de Gestión Tributaria.

Se adscribe al Servicio de Gestión Tributaria la Jefatura de Servicio vacante, plaza 4, puesto 2/3.

Asimismo, se reorganizan las unidades de los Servicios Centrales con los siguientes cambios de adscripción:

- Plaza 254 y puesto 23/111, adscrito al Servicio de Inspección y Procedimientos sancionadores no tributarios, se adscribe al Servicio de Recaudación, Sección de Operaciones de recaudación.
- Plaza 146 y puesto 23/39, auxiliar administrativo, adscrito al Servicio de Inspección y Procedimientos sancionadores no tributarios, se adscribe al Servicio de Administración.
- Plaza 220 y puesto 23/70, auxiliar administrativo, adscrito al Servicio de Relaciones con los contribuyentes, se adscribe al Servicio de Gestión Tributaria.
- Plaza 296 y puesto 48/16, auxiliar administrativo, adscrito al Servicio de Recaudación, Sección de operaciones de recaudación, se adscribe al Servicio de Relaciones con los Contribuyentes.
- Plaza 271 y puesto 48/3, auxiliar administrativo, adscrito Servicio de Recaudación, Sección de operaciones de recaudación, se adscribe al Servicio de Inspección y Procedimientos sancionadores no tributarios.
- Plaza 135 y puesto 23/28, auxiliar administrativo, adscrito al Servicio de Recaudación, Recaudación ejecutiva, se adscribe al Servicio de Relaciones con los Contribuyentes.
- Plaza 208 y puesto 29-4, Jefatura de Sección Jurídica, adscrita en la plantilla presupuestaria a la O.A.C., programa 93299, debe estar adscrita a la Sección Jurídica, del programa 93200, gastos generales.
- Plaza 118 y puesto 34-1, Técnico superior, adscrita en la plantilla presupuestaria a la O.A.C., programa 93299, debe estar adscrita a la Sección Jurídica, del programa 93200, gastos generales.
- Plaza 80 y puesto 11-7, Administrativo, adscrita en la plantilla presupuestaria a la O.A.C., programa 93299, debe estar adscrita a la Sección Jurídica, del programa 93200, gastos generales.

Código Seguro De Verificación	ekl09+coET8tdyjsIYa0VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/01/2025 14:59:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ekl09+coET8tdyjsIYa0VQ==		



La modificación de la Plantilla de personal y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se expondrá al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (www.dipusevilla.es), indicador “I INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PERSONAL/ I-C PERSONAL/I-C-1 1- Relaciones y catálogos de puestos de trabajo/ Relaciones de puestos de trabajo del OPAEF”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14 1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General,
P.D. Resolución Nº 5055/2023, de 12 de julio

Código Seguro De Verificación	ekl09+coET8tdyjSIYa0VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/01/2025 14:59:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ekl09+coET8tdyjSIYa0VQ==		

